



DECRETO N° 0202

NEUQUÉN, 01 FEB 2011

El Registro N° 0063/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y el Informe s/n° de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de la señorita **MORALES GUADALUPE ROCÍO, D.N.I. N° 30.941.666**, para cumplir tareas administrativas y de comunicación dependiente de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-, percibiendo la suma mensual de \$ 2.500.-, con vigencia al día 01 de febrero de 2011 y hasta el día 30 de abril de 2011;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada del cual surge que se encuentra capacitada para realizar dichas tareas;

Que por Pase N° 1256/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la nombrada y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente (Pase N° 130/11); contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita **MORALES GUADALUPE ROCÍO, L.P. N° 45240 (Grupo 10), D.N.I. N° 30.941.666**,

Cra. GRACIELA N. ZARATE  
Subsecretaría de Coordinación  
Sec. de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

**C.U.I.T. N° 27-30941666-5, Clase 1984**, con vigencia al día 01 de febrero de 2011 y hasta el día 30 de abril de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de actividades, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple tareas administrativas y de comunicación dependiente de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-; de acuerdo al Informe s/n° de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
PR.-

ES COPIA.-



Cra. GRACIELA N. ZARATE  
Subsecretaria de Coordinación  
Sec. de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

